

**Asunto: problemas por falta de remisión de correos electrónicos y otras irregularidades en la publicidad de la información de la Comisión Electoral**

M<sup>a</sup> Jesús Irurtia Muñiz, colegiada CL-01298, en representación de Candidatura COPCYL, **expone** ante la Comisión electoral los siguientes hechos:

**Primero:** Por segunda ocasión en este mes de agosto, mi candidatura no ha recibido un escrito de la Comisión Electoral cuyo conocimiento era de suma importancia para el proceso electoral.

La primera ocasión fue con motivo de la petición de información adicional para formalizar la candidatura. Sólo dos de los 14 correos electrónicos fueron recibidos y todo ello cuando se supone que se están remitiendo estos mails a través de un correo certificado.

Hasta la fecha no tenemos explicación de lo ocurrido.

La segunda ocasión ha sido descubierta por esta candidatura de forma fortuita, al visionar uno de los documentos expuestos en la web colegial y que la otra candidatura aportó como anexo a la respuesta que da al escrito en el mismo día.

Este documento, tiene salida el día 25 de agosto, con el nº 77 y va **dirigido a las dos candidaturas**. En él se solicita un listado de los escritos dirigidos a la comisión y un listado de los asuntos pendientes de contestar. Este escrito NUNCA, reiteramos NUNCA ha sido remitido a mi candidatura por ningún medio, y si no es de forma accidental **nunca** hubiéramos sabido de su existencia.

Nuestra candidatura permanece a la espera de contestación de cuestiones planteadas y visualiza diariamente la página del colegio.

Es incomprensible que en el momento actual no se remitan correctamente estos correos, o al menos no se solicite acuse de recibo para confirmar que se está en igualdad de condiciones puesto que miembros de la otra candidatura pertenecen a la actual junta en funciones y tienen una posición privilegiada respecto a la documentación que se maneja.

Esto supone que, desde el personal responsable de las comunicaciones, o bien se trata de una acción deliberada para evitar nuestras actuaciones electorales y el ejercicio de nuestros derechos, además de crear un grave inconveniente a la Comisión Electoral en el ejercicio de sus funciones o bien, una grave negligencia tanto del personal como de la empresa que, incluso con medidas excepcionales, no es capaz de remitir correos y solicitar acuse de recibo para constatar su recepción. Además, pareciera que hay una selección muy oportuna de los escritos que no se remiten.

**Segundo:** El pasado día 28 de agosto se realizó el sorteo de la Mesa Electoral y posterior se citó a las candidaturas. Ese día **no estaba disponible para su descarga o consulta el acta**

**de la comisión electoral del día 26 de agosto**, ni los escritos de D. Jaime Gutiérrez con las numeraciones **CE15, CE16, CE19, CE20 y CE21**. Este es el motivo por el que D. Miguel Pérez, representante por esta candidatura, que asistió a dicha reunión, desconocía los acuerdos tomados respecto al voto por correo o la remisión de publicidad a través del Colegio.

Ante tal indefensión y preguntado a expertos en informática, éstos nos informan que la documentación fue subida el día 26 a las 23:57 sin embargo en la web colegial no había ningún enlace de visualización, ni información acerca de su existencia. Tampoco el día 27 ni el mismo día 28 que se consultó sin resultado. Sólo se ha podido acceder a la documentación a partir del sábado, día 29.

Nuevamente otro error (o acto deliberado) que no entendemos que fin tiene sino el de extorsionar ocultando la información en aras de obtener algún tipo de ventaja. Además, como el servidor es del propio Colegio, no tenemos capacidad para demostrar que no estaba disponible hasta ese día, por lo que quedamos totalmente indefensos y expuestos.

Evidentemente **no podemos reclamar una información que no sabemos que existe**, como es el caso del mail no recibido del punto primero o el acta del día 26 de agosto.

**Tercero:** Con relación a los escritos presentados por D. Jaime Gutiérrez, no podemos conocer cuando dio la orden la Comisión Electoral de que se pusiesen públicos en la web colegial pero sólo los hemos conocido el mismo sábado día 29, con lo que difícilmente podía D. Miguel Pérez, como representante de nuestra candidatura, hacer cualquier uso de dicha información en la reunión a la que se nos convocó el viernes día 28 por la tarde.

Por otro lado, al consultar los escritos presentados por D. Jaime Gutiérrez observamos que en el escrito registrado el día 24 de agosto con numero CE 15, se hace mención a un **anexo 2** y un **anexo 3**, que no aparecen en la web, desconocemos si por error o despiste o por acto deliberado ya que se refiere a información de personas de nuestra candidatura.

**Cuarta:** Toda esta falta de información que voluntariamente o no está sufriendo mi candidatura está afectando a los más de 300 avalistas que nos han apoyado por lo que es un grave perjuicio para los colegiados.

Por todo lo expuesto anteriormente **solicitamos a la Comisión Electoral:**

1. Que se nos remita el documento de petición que supuestamente se hizo ese día 25 de agosto con nº salida 77 para que podamos solicitar lo que consideremos oportuno.
2. Que a partir de ahora se remitan todos los correos electrónicos a mi persona y a las dos personas que aparecen como candidatos a vicedecanos de mi candidatura para evitar nuevos problemas con la remisión de información.
3. Que se solicite la confirmación de la recepción de información y que en el caso de no haberse confirmado en el plazo de dos horas se me informe telefónicamente del problema (como ya se hizo en otra ocasión que, al parecer según se nos informó, el servidor del correo del COPCYL se había estropeado).
4. Que la información que origine la Comisión Electoral se remita inmediatamente por correo electrónico a **ambas candidaturas**, con independencia de que se haga pública

en la web para tener constancia de cuando se conoce. Instamos a que no se deje ningún día, ni días en el colegio para su remisión, habida cuenta de la ventaja con la que cuenta D. Jaime Gutiérrez por su doble condición de candidato y miembro de Junta de Gobierno en funciones. Consideramos que ésta es la única forma fiable que tenemos de demostrar cuando conocemos la información y pedir las responsabilidades a quien corresponda.

5. Que se investigue lo ocurrido, se nos informe y se exijan las responsabilidades pertinentes al personal responsable de estos envíos o publicidad de la información en la web para evitar que se repita.
6. Que cuando se actualice cualquier información en el apartado de elecciones de la web colegial, se remita correo electrónico **a todas y todos los colegiados** informando que se ha actualizado la información para su consulta si así lo desean.
7. Que se nos informe acerca de cómo se va a realizar la publicidad de las candidaturas. Al habernos enterado por el acta publicada posteriormente a la reunión del viernes día 28 de agosto ya que no pudimos preguntar nuestras dudas: ¿Cuántos envíos se van a hacer por correo electrónico?, ¿Cómo hay que aportar la documentación a enviar y cuándo? Además, se habla de poner nuestra publicidad en la web y desconocemos el cómo y el cuándo se va a hacer.
8. Con relación a los interventores proponemos que haya al menos tres por candidatura, habida cuenta de la situación sanitaria actual provocada por el COVID, consideramos que los colaboradores no han tener periodos demasiado prolongados para poder sustituirse limitando el tiempo de exposición.
9. Que se ponga disponible a la mayor brevedad el procedimiento para que los colegiados soliciten el **voto por correo**, que se remita por mail el procedimiento a todas y todos los colegiados, y que sea expuesto en el apartado público de la web para facilitar su acceso a todos los colegiados.

Desde nuestra candidatura somos conscientes del excepcional trabajo que está realizando la Comisión Electoral y de las dificultades con que se está encontrando, por lo que estamos tratando de ser pacientes en la petición de información, pero habida cuenta de lo expuesto hemos tenido que pronunciarnos.

Mientras nosotros no recibimos información, D. Jaime Gutiérrez la tiene en el mismo momento en que la Comisión se la facilita al personal por su situación de miembro de Junta de Gobierno en funciones. Esto hace que se encuentre en una posición de ventaja pudiendo contestar a los escritos incluso en el mismo día como sucedió el día 25 de agosto del presente.

Evidentemente esto pertenece al terreno de la suposición porque no lo podemos contrastar, pero tras los hechos acaecidos no podemos pensar en simples despistes o errores administrativos.

En previsión de que vuelva a ocurrir, desde nuestra candidatura **rogamos** a la Comisión Electoral que sea consciente de que el tiempo que se pierde en estos momentos no es recuperable y por ello articulen lo que consideren oportuno para unas elecciones justas.

Con agradecimiento

Fdo.: María Jesús Irurtia Muñiz